



RAFAEL A. NUÑEZ PEREZ
N.I.F.: 24847387-G
AUDITORES - CONSULTORES

San Lorenzo, 2 - 6º
Telfs. 95 222 31 12 - 95 221 50 78
Fax: 95 206 11 03 - 29001 MALAGA
E-mail: rafaelnp@ncs.es

Rafael Aparicio, 5, Apto. 402
Telfs.: 95 277 04 77 - 95 286 61 84
Fax: 95 290 04 04 - 29600 MARBELLA
E-mail: munezmarbe@ncs.es

Infante Don Fernando, 80 - 1º
Telfs.: 95 270 62 76 - 95 270 18 11
Fax: 95 270 62 76 - 29200 ANTEQUERA
E-mail: josem@ncs.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

AL Pleno de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA, por encargo del Comité Ejecutivo.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto ordinario y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

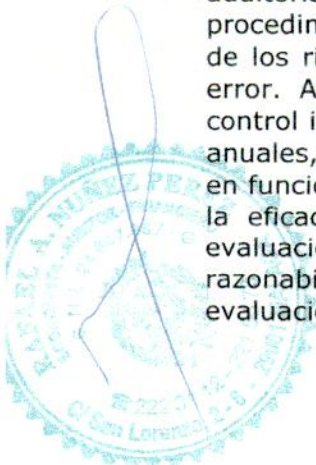
Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.





RAFAEL A. NUÑEZ PEREZ
N.I.F.: 24847387-G
AUDITORES - CONSULTORES

San Lorenzo, 2 - 6º
Telfs. 95 222 31 12 - 95 221 50 78
Fax: 95 206 11 03 - 29001 MALAGA
E-mail: rafaetnp@ncs.es

Rafael Aparicio, 5, Apto. 402
Telfs.: 95 277 04 77 - 95 286 61 84
Fax: 95 290 04 04 - 29600 MARBELLA
E-mail: nunezmarbe@ncs.es

Infante Don Fernando, 80 - 1º
Telfs.: 95 270 62 76 - 95 270 18 11
Fax: 95 270 62 76 - 29200 ANTEQUERA
E-mail: josem@ncs.es

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

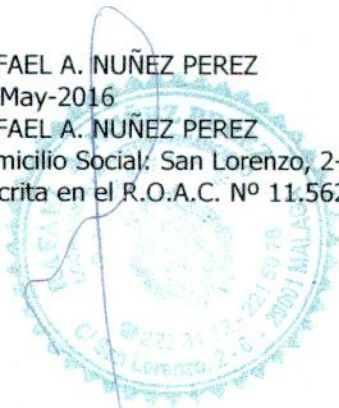
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Queremos llamar la atención respecto de lo señalado en la nota 16 de la memoria adjunta, en la que se indica que con fecha 1 de abril de 2014 se aprobó la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios y Navegación, incluyéndose en su artículo 19 "Régimen económico" una definición de los ingresos de los que dispondrán a partir de esa fecha, lo que origina un cambio significativo sobre la capacidad de la Cámara para obtener los ingresos en futuros ejercicios, que ha reducido la capacidad de la misma para realizar su labor con su actual estructura de costes, por lo que su continuidad está sujeta a la adopción de medidas que permitan obtener nuevas fuentes de financiación y/o reducir los costes estructurales. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

RAFAEL A. NUÑEZ PEREZ
03-May-2016
RAFAEL A. NUÑEZ PEREZ
Domicilio Social: San Lorenzo, 2-6, 29001 MALAGA
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 11.562



**CUENTAS ANUALES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Balance de Situación al 31 de diciembre

	ACTIVO			PASIVO	
	2.015	2.014		2.015	2.014
Inmovilizaciones			Financiación básica		
Terreno y edificio	4.104.960	3.708.995	Patrimonio	176.125	176.125
Mobiliario	691.545	738.950	Remanentes acumulados		
Elementos de comunicación	22.327	22.327	ejercicios anteriores	8.848.834	8.689.921
Equipo de proceso de datos	467.307	460.468	Remanente último ejercicio		
Elementos de transporte	0	0	Fondo de reserva	1.349.395	1.508.027
Biblioteca	32.503	38.121		10.374.353	10.374.073
Instalaciones Técnicas	604.878	586.099			
Amortización acumulada	-2.711.318	-2.658.120	Resultado del ejercicio	5.738	281
	3.212.201	2.896.840			
			Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
			Subvenciones de capital	940.195	962.396
				940.195	962.396
Inmovilizaciones financieras largo plazo			Prestamos recibidos a largo plazo		
Cartera de valores	400.634	400.694	De Cámaras	0	0
Préstamos vivienda empleados			De otros	0	0
Préstamos empleados	0	0			
	400.634	400.694	Provisión premio cobranza largo plazo	0	0
Circulante			Exigible		
Recibos pendientes de cobro	1.144.872	1.658.889	Cámaras y Consejos acreedores		
Cámaras y Consejos deudores	1.632.349	964.003	Cámaras, por participación	168.761	250.622
Préstamos vivienda empleados	0	0	Cámaras, por otras relaciones	0	0
Préstamos empleados	16.000	0	Cámara de España Y Fondo. IAE	4.207	160.416
Deudores	342.011	893.012	Consejo Andaluz de Cámaras	6.780	57.648
Provisión para fallidos	-1.144.872	-1.658.889	Provisión Premio Cobranza	99.525	163.231
Caja	4.386	6.026		279.273	631.917
Bancos	5.162.374	6.110.946			
Materialización Fondo de Reserva	1.349.395	1.508.027	Acreedores varios		
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.099	14.794	Provisión 1/3 Formación (Artº 16,2-Ley 3/93)	0	36.198
	8.507.614	9.496.308	Provisión 2/3 Comercio Ext. (Artº 16,2-Ley 3/93)	8.137	42.145
			Otros acreedores	512.754	746.794
				520.891	825.137
TOTAL ACTIVO	12.120.450	12.793.804	TOTAL PASIVO	12.120.450	12.793.804



Presidente
Fdo. Jerónimo Pérez Casero
D.N.I. 25036428F



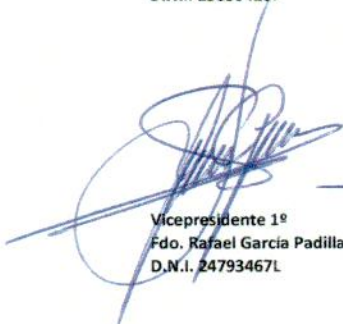
Vicepresidente 2º
Fdo. Juan Cobalea Ruiz
D.N.I. 24688494H



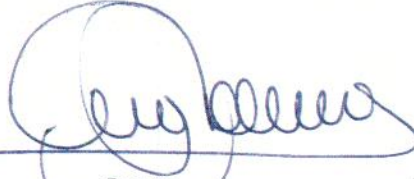
Vocal
Fdo. Antonia Ruiz Oliva
D.N.I. 24868235Z



Vocal
Fdo. José Montiel Muñoz
D.N.I. 25279099Y



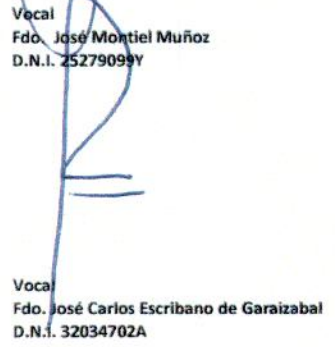
Vicepresidente 1º
Fdo. Rafael García Padilla
D.N.I. 24793467L



Tesorera
Fdo. Ana Mª Navarro Luna
D.N.I. 29739411C



Vocal
Fdo. Salvador Galván Calvente
25555758K



Vocal
Fdo. José Carlos Escribano de Garaizabal
D.N.I. 32034702A

Vocal
Fdo. Juan José Vallejo Martín
D.N.I. 24813350F



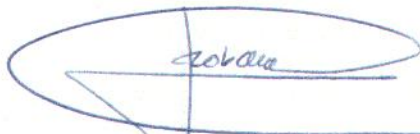
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Cuenta de Gastos e Ingresos

	2.015	2.014
INGRESOS		
Del presupuesto ordinario		
Recursos permanentes	133.586 €	56.021 €
Minoración recursos	0 €	-835 €
	133.586 €	55.186 €
Recursos no permanentes	2.823.621 €	2.643.884 €
	2.957.207 €	2.699.070 €
GASTOS		
Del presupuesto ordinario		
Personal	1.156.777 €	1.187.289 €
Cargas sociales	332.507 €	343.211 €
Local	171.350 €	205.014 €
Material	164.184 €	197.697 €
Relaciones públicas	24.041 €	49.857 €
Publicaciones y suscripciones	4.879 €	5.083 €
Viajes y dietas	18.579 €	31.931 €
Formación	242.226 €	176.808 €
Estudio y asistencia técnica al comercio	679.203 €	374.824 €
Lonjas, ferias y exposiciones	0 €	1.100 €
De otros servicios	21.581 €	25.360 €
Cuotas a Organismos	44.848 €	45.965 €
Impuestos	9.589 €	10.563 €
Diversos e imprevistos	81.705 €	44.089 €
De presupuestos extraordinarios		
Resultado de Presupuestos Extraordinarios	0,00 €	0,00 €
	2.951.469 €	2.698.790 €
+Resultado-Superavit/(Déficit)	5.738 €	281 €



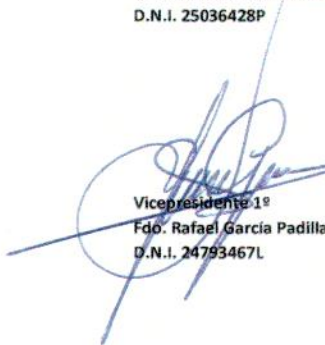
Presidente
Fdo. Jerónimo Pérez Casero
D.N.I. 25036428P



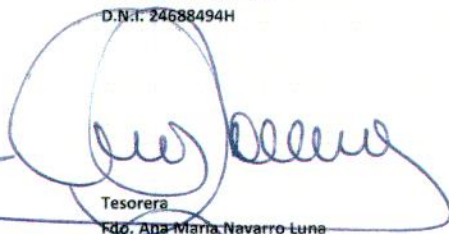
Vicepresidente 2º
Fdo. Juan Cobalea Ruiz
D.N.I. 24688494H



Vocal
Fdo. Antonia Ruiz Oliva
D.N.I. 24868235Z



Vicepresidente 1º
Fdo. Rafael García Padilla
D.N.I. 24793467L



Tesorera
Fdo. Ana María Navarro Luna
D.N.I. 29739411C



Vocal
Fdo. Salvador Galván Calvente
D.N.I. 25555788K

Vocal
Fdo. Juan José Vallejo Martín
D.N.I. 24813350F


Vocal
Fdo. José Montiel Muñoz
D.N.I. 25279099Y


Vocal
Fdo. José Carlos Escribano de Garaizabal
D.N.I. 32034702A



Liquidación del presupuesto

	2015			2014		
	Realizado	Presupuestado	Diferencia	Realizado	Presupuestado	Diferencia
INGRESOS						
Recursos permanentes	133.586	18.000	-115.586	55.186	217.750	-162.564
Ingresos	133.586		-115.586	56.021		
Minoración de recursos	0		0	-835		
Recursos no permanentes	2.823.621	4.438.298	-1.614.676	2.643.884	3.074.450	-430.566
	2.957.207	4.456.298	1.499.091	2.699.070	3.292.200	-593.130
GASTOS						
<u>Ordinarios</u>						
Personal	1.489.284	1.521.486	-32.202	1.530.500	1.456.360	74.140
Local	171.350	193.396	-22.046	205.014	197.135	7.879
Material	164.184	229.750	-65.566	197.697	213.750	-16.053
Relaciones públicas	24.041	82.500	-58.459	49.857	82.500	-32.643
Publicaciones y suscripciones	4.879	8.500	-3.621	5.083	8.500	-3.417
Viajes y dietas	18.579	43.500	-24.921	31.931	43.500	-11.569
Formación	242.226	227.055	15.170	176.808	550.000	-373.192
Estudios y asist. técnica al comercio...	679.203	1.970.783	-1.291.579	374.824	525.000	-150.176
Lonjas, ferias y exposiciones	0	9.000	-9.000	1.100	9.000	-7.900
De otros servicios	21.581	33.750	-12.169	25.360	31.250	-5.890
Cuotas a Organismos y subvenciones	44.848	38.500	6.348	45.965	90.000	-44.035
Impuestos	9.589	10.000	-411	10.563	9.250	1.313
Diversos e imprevistos	81.705	87.850	-6.145	44.089	75.850	-31.761
<u>De presupuestos extraordinarios</u>						
Resultados de Presupuestos Extraordinarios	0	0	0	0	0	0
	2.951.469	4.456.070,08	-1.504.601	2.698.790	3.292.095	-593.305
Resultado: superávit	5.738	228	5.510	281	105	175


Presidente
Fdo. Jerónimo Pérez Casero
D.N.I. 25036428P


Vicepresidente 2º
Fdo. Juan Cobalea Ruiz
D.N.I. 24688494H


Vocal
Fdo. Antonia Ruiz Oliva
D.N.I. 24868235Z


Vicepresidente 1º
Fdo. Rafael García Padilla
D.N.I. 24793467L


Tesorera
Fdo. Ana María Navarro Luna
D.N.I. 29739411C


Vocal
Fdo. Salvador Galván Calvente
D.N.I. 25555758K


Vocal
Fdo. Juan José Vallejo Martín
D.N.I. 24813350F


Vocal
Fdo. José Montiel Muñoz
D.N.I. 25279099Y


Vocal
Fdo. José Carlos Escribano de Garaizabal
D.N.I. 32034702A

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Notas aclaratorias a los estados anteriores

31 de diciembre de 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga** es una Corporación de Derecho Público, siendo el fin de la misma el de representar, promocionar y defender los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación de la provincia de Málaga, todo ello bajo la tutela de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (hoy denominada Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), según R. D. 4109/1982.

La Cámara de Comercio de Málaga se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 10/2001 de Cámaras de Andalucía, de 11 de octubre, Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 y el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo está sujeta al Reglamento de Régimen Interior de 15 de marzo de 2006.

En el apartado 16 de estas cuentas anuales se hace referencia a la Ley 4/2014, con información sobre la aplicación de la misma.

Los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga los componen el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

Para la financiación de las actividades desarrolladas en el ejercicio de 2015, la Cámara de Comercio de Málaga ha dispuesto de determinados ingresos correspondientes al recurso cameral permanente, por gestión de cuotas atrasadas, así como de ingresos obtenidos por los servicios prestados, subvenciones y otros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015 durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha así como la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Estas cuentas se someterán a la aprobación del Pleno, previa formulación por el Comité Ejecutivo.

b) Principios contables

Las normas contables que son de aplicación a la Cámara de Comercio de Málaga, son las contenidas en la Orden Ministerial de 30 de Enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y las indicadas en la Ley 10/2001 de 11 de Octubre. Aunque, con carácter voluntario, las cuentas anuales se han formulado considerando los Principios Contables establecidos por el Plan General de Contabilidad.

c) Comparación de la información

El balance de situación y la cuenta de gastos e ingresos del ejercicio 2015, muestran a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por el Pleno de la Entidad en fecha 24 de junio de 2015.

d) Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, formulada por el Comité Ejecutivo, y pendiente de aprobación por el Pleno, consiste en su traspaso íntegro al remanente.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Comité Ejecutivo propondrá al Pleno la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto:</u>	
Cuenta de gastos e ingresos (beneficios)	5.737,65 €
<u>Distribución:</u>	
A Remanente	5.737,65 €

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

a) Inmovilizaciones

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, incluyendo los gastos producidos hasta la puesta en funcionamiento del bien, sin incluir los gastos financieros.

Según estimación realizada por la Cámara de Comercio de Málaga la valoración de sus elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad al 1 de Enero de 1990 se encuentran conforme a los principios y normas vigentes en el Plan General de Contabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se amortizan de forma lineal y atendiendo a la vida útil estimada de los diferentes bienes. Los años de vida útil estimados son los siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Instalaciones y equipos técnicos	7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7
Otro inmovilizado	5-7

Dentro del epígrafe de Instalaciones y equipos técnicos, en la subcuenta de Equipos para el proceso de información se incluyen conceptos correspondientes a software y otros elementos propios del inmovilizado inmaterial.

b) Cartera de valores

Las inversiones financieras que mantiene la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga corresponden a participaciones de capital y a activos financieros depositados en entidades financieras. La valoración de las participaciones de capital se ha realizado por el precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio está constituido por el importe total satisfecho, incluidos los gastos inherentes a la operación. En el caso de que el valor de mercado sea inferior al nominal, se provisiona la pérdida sufrida del mismo. El resto de inversiones constituidas por depósitos bancarios se registran por el valor nominal que coincide con el valor de reembolso.

c) Recibos pendientes de cobro

No se distingue entre corto y largo plazo por desconocerse la realización de los recibos antiguos cuya gestión de cobro se encomienda a la Agencia Tributaria, y se registran por el nominal de los mismos, menos las correcciones valorativas en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias.

Dada la antigüedad de las cuotas pendientes de cobro, la Cámara de Comercio tiene aplicado un 100% de media de provisión para fallidos sobre la totalidad de recibos pendientes de cobro.

d) Subvenciones

Las subvenciones recibidas por la Cámara Oficial de Comercio durante el ejercicio, tienen el carácter de subvenciones de capital y a la explotación que han sido contabilizadas como

ingresos del ejercicio, dentro del epígrafe de "Recursos no permanentes". Las subvenciones de capital se amortizan de acuerdo a la vida útil de los activos que las vinculan.

e) Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

No proceden.

f) Provisiones por premio de cobranza y coste envío notificaciones.

Las provisiones correspondientes a este epígrafe corresponden al 8,69% del total de recibos pendientes de cobro, estando incluidas en las mismas las comisiones que se puedan pagar a la Agencia Tributaria por la gestión que realiza sobre cuotas que se tramitan por el procedimiento ejecutivo.

g) Afectación por cobros de cuotas por Impuesto sobre Sociedades.

Para los recursos permanentes cobrados por cuotas del impuesto sobre sociedades de los ejercicios de 1990 y anteriores, se aplica el artículo 24 del R.D. Ley 7/1989 y para los cobros de este mismo tipo de cuotas de los ejercicios de 1991 y siguientes se aplica lo dispuesto en el artículo 16,2 de la Ley 3/1993 y el artículo 62 de la Ley 13/1996.

h) Préstamos y acreedores.

Figuran en el balance por su valor de reembolso. Entre las deudas figuran aquellos gastos - subvenciones y acciones externas- aprobados por el Comité Ejecutivo o por el Pleno, pero que a la fecha de cierre, no se han realizado aún.

i) Impuesto sobre el beneficio.

Según la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, en su artículo 5, están exentas de tal impuesto las Cámaras Oficiales. Tal exención, no es aplicable a los rendimientos obtenidos del ejercicio de su explotación económica, a los derivados de la cesión de su patrimonio, a los incrementos de patrimonio ni a los rendimientos sometidos a retención por este impuesto.

j) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se recogen contablemente en función del periodo de su devengo, con independencia del momento en que se produce su cobro o pago, registrándolos según el principio de prudencia valorativa.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

Inmovilizado	Euros
Construcciones	63.330,09 €
Instalaciones Técnicas	318.365,24 €
Otras instalaciones	22.326,59 €
Mobiliario	639.373,71 €
Equipo información	358.625,32 €
Otro inmovilizado	32.502,78 €
TOTAL	1.434.523,73 €

Dentro del apartado de Edificios y Construcciones está incluido la parte correspondiente a la cesión de uso por parte de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., de cuatro aparcamientos, por un precio de cesión de 45.299,72 euros, IVA incluido. Dicha cesión de uso expirará en el año 2047.

La entidad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. INVERSIONES FINANCIERAS.

El análisis del movimiento de las inversiones financieras es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31.12.14	Aumentos	Bajas	Saldo a 31.12.15
Cartera de valores largo plazo	400.656,44 €	15,05 €	37,23 €	400.634,26 €
Fondo de Reserva	1.508.026,56 €	0,00 €	158.631,70 €	1.349.394,86 €
Depósitos y fianzas a largo plazo	14.293,53 €	1.099,09 €	14.293,53 €	1.099,09 €
TOTALES	1.922.976,53 €	1.114,14 €	172.962,46 €	1.751.128,21 €

El desglose de cada una de las partidas contenidas en el cuadro anterior es el siguiente:

▪ Cartera de valores a largo plazo:

	Euros
Acciones B.B.V.A.	3.749,45 €
Acciones Comercializadora Productos. Andaluces	2.644,45 €
Acciones Prensa Malagueña, S.A.	10.000,00 €
Acciones Banco Santander	19.228,49 €
Acciones Endesa	4.828,65 €
Palacio de Ferias	270.455,45 €
Acciones Camerpyme	8.774,78 €
Inversiones E iniciativas Málaga SCR	74.300,10 €
MálagaPort A.I.E.	6.600,00 €
Acciones Camerdata, S.A.	52,89 €
Total	400.634,26 €

El Pleno de la Cámara de Comercio de Málaga, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1999, adoptó el acuerdo de participar con la cantidad de 270.455,45 euros, junto con otras entidades y organismos, en la realización del proyecto del Palacio de Ferias y Exposiciones de Málaga promovido a través del Programa "INTERREG", por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y todo ello en base al punto 5 del acuerdo de 18 de junio de 1998 firmado conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, Confederación de Empresarios de Málaga y Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Al cierre del ejercicio el Excmo. Ayuntamiento de Málaga no ha constituido la Sociedad en los términos recogidos en dicho convenio de fecha de 18 de junio de 1998.

▪ Préstamos al personal:

Al cierre del ejercicio el saldo a favor de la Cámara en concepto de "Préstamos al personal" suma la cuantía de 16.000.- euros.

▪ Fondo de Reserva:

La Cámara mantiene un fondo de reserva, disponible en cuentas bancarias, por importe de 1.349.394,86 euros.

▪ Depósitos y fianzas a largo plazo:

	Euros
Fianza Compañía Sevillana	1.099,09
Total	1.099,09

7. FONDOS PROPIOS

El movimiento del epígrafe de fondos propios durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Aplicación resultado 2014	Resultado 2015	Movimientos 2015	Saldo a 31.12 2015
Patrimonio	176.124,66 €				176.124,66 €
Fondo de Reserva	1.508.026,56 €			-158.631,70 €	1.349.394,86 €
Remanente	8.689.921,31 €	280,70 €		158.631,70 €	8.848.833,71 €
Pérdidas y ganancias	280,70 €	-280,70 €	5.737,65 €		5.737,65 €
TOTAL FONDOS PROPIOS	10.374.353,23 €	0,00 €	5.737,65 €	0,00 €	10.380.090,88 €

Patrimonio

El patrimonio se constituyó cuando la Cámara de Comercio estableció por primera vez su contabilidad patrimonial, estableciéndose este epígrafe como diferencia entre los activos y pasivos exigibles que existían entonces.

Fondo de Reserva

La Cámara tiene constituido un Fondo de Reserva, equivalente al 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio, materializándolo en disponible a corto plazo,

Remanente

Representan los beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de resultados.

8. SUBVENCIONES/PROYECTOS/ACUERDOS/CONVENIOS

Las subvenciones a la explotación recibidas durante el ejercicio y la aplicación de convenios, presentan el siguiente detalle:

Proyectos/Acuerdos/Convenios	Cuantías
EJECUCION PROGRAMA PICE 2015	553.956,69 €
EJECUCION ECOINNOCAMARAS 2015	167.030,83 €
EJECUCION LOCAL DE APOYO AL EMPLEO 2015	121.174,58 €
EJECUCION TIC CAMARAS 2015	116.460,53 €
EJECUCION INNOCOMERCIO 2015	87.400,00 €
EJECUCION INNOCAMARAS 2015	72.487,75 €
EJECUCION APRENDE A FINANCIARTE 2015	50.913,05 €
RESTO JUSTIFICACIÓN PROGRAMA EXPANDE	41.170,37 €
EJECUCION PROGRAMA PAEM	26.496,05 €
SUBVENCIÓN POR TOURCLASS MAGHREB 2015	25.692,59 €
EJECUCION 2015 PIC'S COMPRAS POR MALAGA	25.000,00 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS PERU CHILE 2015	20.611,21 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUSIA KAZAJISTAN 2015	16.663,40 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS DINAMARCA FINLANDIA 2015	12.110,74 €
AMORTIZACIÓN SUBVENCIÓN POR VIVERO GALIA	11.892,31 €
MAS JUSTIFICACIÓN Y SUBVENCIÓN ECOINNOCAMARAS 2013	11.790,91 €
CONVENIO ACCESIBILIDAD 2015 (AYUNTAMIENTO)	10.000,00 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS COLOMBIA ECUADOR 2015	9.808,92 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS EMIRATOS KUWAIT 2015	9.214,78 €
EJECUCION FERIA DEL CONOCIMIENTO 2015	8.701,97 €
AMORTIZACIÓN SUBVENCIÓN VIVERO SAN PEDRO	8.647,44 €
MAS JUSTIFICACIÓN Y SUBVENCIÓN INNOCOMERCIO (PLAN C. M.14)	8.220,36 €
FRA CMS93-PROGRAMA CONSOLIDACION EMPRESA	6.500,00 €
EJECUCION E-ADMINISTRACION 2015	6.331,00 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS MICE PARIS 2015	3.141,40 €
RESTO ANIMA INVE(PROJ/INVEST IN MED	3.136,44 €
ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUSIA 2014	3.010,29 €
OTROS PROYECTOS/ACUERDOS/CONVENIOS	14.947,42 €
IMPORTE TOTAL	1.452.511,03 €

El detalle de las subvenciones de capital y condiciones de las mismas es el siguiente:

Vivero	Importe concedido	Amortizado hasta 2014	Amortizado en 2015	Pendiente de amortizar
Galia	667.926,67 €	-120.608,55 €	-13.553,48 €	533.764,64 €
San Pedro Alcántara	432.372,36 €	-17.294,88 €	-8.647,44 €	406.430,04 €
TOTALES	1.100.299,03 €	-137.903,43 €	-22.200,92 €	940.194,68 €

Con fecha 27 de Junio de 2005 la Cámara de Comercio de Málaga firmó un convenio de colaboración con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), a través del cual recibiría de ésta el 60% de la adquisición de un inmueble para que fuera Vivero de Empresas. Dicho inmueble, ubicado en Málaga capital y denominado "VIVERO GALIA" se puso en funcionamiento en 2006, recibándose el importe de la subvención concedida tanto en Marzo de 2007 (584.868,00 euros) como en Febrero de 2008 (83.058,67 euros). Al tratarse de una subvención de capital el importe que figura en el pasivo del balance corresponde al importe de la subvención adquirida menos la amortización acumulada del bien a la fecha de cierre, en proporción al importe de la subvención concedida.

En Abril de 2009 se firmó un nuevo convenio con la Fundación INCYDE, para la compra o construcción de un Vivero de Empresas, situado en San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella (Málaga). La nave ha sido ya adquirida, se licitó y contrató en el año 2013 la redacción del proyecto y dirección de las obras, habiéndose también licitado la ejecución del proyecto. Al cierre del ejercicio 2015 están las obras totalmente terminadas y se cuenta con el equipamiento (mobiliario, ordenadores, etc.) necesarios para el ejercicio de la actividad.

Para este nuevo Vivero se han recibido ya, en concepto de subvención de capital, un total de 432.372,36 euros, figurando en el pasivo dicho importe menos la amortización acumulada que, al cierre del ejercicio de 2015, era de 25.942,32 euros.

9. PROVISIONES POR PREMIO DE COBRANZA Y COSTE NOTIFICACIONES

El análisis del movimiento de esta partida del balance es el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	163.231,37 €
Aplicaciones	-63.706,48 €
Dotación del ejercicio	0,00 €
Saldo final	99.524,89 €

10. PROVISIONES PARA FORMACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

La Cámara Oficial de Comercio de Málaga ha destinado durante el ejercicio 2015 determinadas cantidades tanto a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones como a la financiación de actividades formativas; todo ello sobre la base de los cobros netos realizados por cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades (Disposición transitoria tercera. Devengo del recurso cameral no prescrito, de la Ley 4/2014), una vez deducidos tanto los gastos de recaudación, generalmente aceptados en un 10% sobre los cobros, como el reparto llevado a cabo con otras Cámaras y las liquidaciones del 6% y 3%

establecidas a favor tanto de la Cámara de Comercio de España como del Consejo Andaluz de Cámaras, respectivamente. Dicha partida asciende a 120.786,07 euros, habiéndose liquidado la misma según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Para actividades de Formación | 40.262,02 euros |
| 2. Para actividades de Comercio Exterior | 80.524,05 euros |

1. Para actividades de Formación (1/3)

Cantidad a destinar por cobros Impuesto Sociedades		40.262,02 €
Provisión del año 2014		36.198,43 €
Gastos e ingresos destinados		76.460,45 €

Como quiera que se ha gastado más de lo exigido, no hay necesidad de provisionar cantidad alguna para ser gastada en 2016. Los gastos aplicados han sido los siguientes:

Partida 090102 (6.000.- €), Partida 090107 (41.040.-€) y Gastos de Personal y 1/6 determinados gastos generales (43.675,78 €).

2. Para actividades de Comercio Exterior (2/3)

Cantidad a destinar por cobros Impuesto Sociedades		80.524,05 €
Provisión del año 2014		42.145,21 €
Gastos e ingresos destinados		122.669,26 €

Imputación Gastos de Personal y 1/3 Gastos Generales	34.848,89 €	
Gastos Misiones y otras actividades de comercio exterior	315.966,62 €	
Gastos contabilizados en otras partidas del presupuesto	10.000,00 €	
Ingresos por Misiones Comerciales y otras actividades	-123.929,69 €	
Ingresos por Subvenciones de Comercio Exterior	-122.353,21 €	
Total imputado a Promoción del Comercio Exterior	114.532,61 €	-114.532,61 €

TOTAL PROVISIONADO	8.136,65 €
---------------------------	-------------------

11. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

Durante el ejercicio de 2015 no se ha aprobado ningún presupuesto extraordinario, informándose a continuación de los de otros ejercicios que se hallan pendientes de liquidación:

PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 2010 (Adquisición de nave para Vivero de Empresas (San Pedro de Alcántara))

Inversión/Gasto presupuestado	1.400.000,00 €
Cantidad dispuesta al 31/12/15	1.261.515,39 €
Cantidad pendiente de ejecutar al 31/12/15	138.484,61 €
Cantidad pendiente de recibir como subvención	467.627,64 €

12. DEUDAS CON ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA CÁMARA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros
Cámara de Comercio de España y Fondo Intercomercial IAE	4.207,43 €
Cámaras por participación y servicios	168.760,83 €
Consejo Andalúz de Cámaras	6.780,44 €
Saldo final	179.748,70 €

13. SITUACIÓN FISCAL

Las Cámara tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios al cierre, y según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1) Ingresos:

El detalle de los recursos del ejercicio correspondiente a las actividades de la Cámara es el siguiente:

PARTIDA DE INGRESO DEL PRESUPUESTO	REALIZADO
01.01.01 – CUOTA SOBRE IAE	102.799,58 €
01.01.02 – CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES	10.728,16 €
01.01.04 – CUOTA SOBRE IRPF	0,00 €
01.01.05 – CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES	20.058,05 €
INGRESOS POR RECURSOS PERMAMENTES	133.585,79 €
02.01.01 – CERTIFICACIONES	156.005,04 €
02.01.03 – ASISTENCIA CURSOS Y ASESORAMIENTO	243.175,49 €
02.01.05 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS	619,38 €
02.01.06 - VENTA DE IMPRESOS	2.155,25 €
02.01.07 - CUADERNOS ATA	4.918,27 €
02.01.08 - SERVICIO COMERCIAL	8.134,52 €
02.02.03 - VENTA DE PUBLICACIONES	100,00 €
02.03.01 - INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	128.315,60 €
02.03.03 - RENTA DE BIENES MUEBLES	1.814,37 €
02.04.02 - SUBVENCIONES, CONVENIOS, ETC	1.452.511,03 €
02.04.03 - OTROS INGRESOS	744.090,08 €
02.04.04 - INGRESOS POR RECARGO DE APREMIO	44.374,40 €
02.04.05 - INTERESES DE DEMORA COBRO CUOTAS	8.861,37 €
02.04.06 - CESIÓN DESPACHOS OFICINAS ED. GALIA	28.546,52 €
02.04.07 - CUOTAS VOLUNTARIAS	0,00 €
INGRESOS POR RECURSOS NO PERMAMENTES	2.823.621,32 €

Información complementaria respecto de la partida de ingresos 020403 OTROS INGRESOS:

En esta partida se han contabilizado como ingresos las facturas que se han emitido correspondientes a: participación de empresas en misiones comerciales, servicios telefónicos prestados a empresas instaladas en nuestro Vivero Galia, alquileres de salas y material para reuniones, asuntos de la Corte de Arbitraje y distintos tipos de regularizaciones.

Se facilita un detalle-resumen de los ingresos contabilizados en 2015:

TIPO DE INGRESOS	IMPORTE
CANCELACIÓN PROVISIÓN FONDO INDEMNIZACIÓN PERSONAL	257.000,00 €
REGULARIZACIONES POR TEMAS DE RECAUDACIÓN (EXCESO EN PROVISIONES PARA BAJAS Y PARA REPARTOS CÁMARAS)	331.520,44 €
POR TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR (SE INCLUYE JORNADAS EN VÉLEZ-MÁLAGA)	123.929,69 €
POR TRABAJOS PARA CÁMARA ESPAÑA Y VARIOS	21.349,14 €
ALQUILERES DE AULAS Y OTROS MEDIOS	7.749,81 €
POR PRACTICAS NO LABORALES	2.541,00 €
TOTAL INGRESOS	744.090,08 €

14.2) Gastos de Personal :

El gasto de personal durante el ejercicio de 2015 ascendió a 1.489.283,63 euros, que incluye gastos por Seguridad Social y protección a la familia, a cargo de la Cámara, por importe de 332.506,87 euros.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2015, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categorías	Media
Secretario General	1
Jefes Administrativos	3
Titulados Superiores y Grado Medio	11
Oficial 1ª Administrativo	9
Oficial 2ª Administrativo	2
Auxiliares Administrativos	9
Conserjes	2
Total	37

14.3) Otros gastos :

Los gastos correspondientes al ejercicio, en concepto del Plan Cameral a la Promoción de la Exportación, derivados de la aplicación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 4/2014 (recurso cameral permanente no prescrito), se encuentran comprendidos en los epígrafes de la cuenta de gastos e ingresos correspondientes.

Igualmente, los gastos de Formación, en relación a la referida Disposición transitoria tercera indicada en el párrafo anterior, también se encuentran integrados dentro de los epígrafes de pérdidas y ganancias.

15. OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Pleno y del Comité Ejecutivo no perciben sueldos, dietas ni remuneraciones; exclusivamente se les atribuyen los gastos de viaje que originan.

16. NUEVA NORMATIVA APLICABLE A LAS CÁMARAS

Con fecha 17 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 669/2015, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Respecto a la plena vigencia de la referida Ley 4/2014, hay que precisar lo siguiente:

La Disposición transitoria primera. Adaptación al contenido de la norma, dice literalmente:

1-“Las Comunidades Autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en esta Ley, y tendrán, como plazo máximo para hacerlo, el 31 de enero de 2015”.

2-“Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación adaptarán al contenido de esta Ley a sus actuales reglamentos de régimen interior en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de las leyes autonómicas de adaptación, que deberán ser aprobadas por la administración tutelante.

La Disposición transitoria tercera. Devengo del recurso cameral no prescrito, dispone: Sin perjuicio de la supresión del recurso cameral permanente, ello no alterará la exigibilidad de las cuotas del recurso cameral permanente no prescritas, devengadas con arreglo a la norma que se deroga.

El apartado 1 de la disposición derogatoria determina que “Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley y, en particular, la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y sus sucesivas modificaciones”.

El apartado 2 establece que “el Reglamento General de Cámaras aprobado por el Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, se mantendrá en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a esta Ley y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias sustitutorias”.

Respecto a los puntos 1 y 2 de la Disposición Transitoria Primera, hay que indicar que la Comunidad Autónoma Andaluza no ha aprobado la correspondiente Ley autonómica adaptada a la Ley 4/2014, lo que impide que esta Cámara haya podido adaptar, igualmente, su Reglamento de Régimen Interior.